

Contra el uso Inconstitucional de Títulos Nobiliarios, en Cuba

Debate interesantísimo y dignificador, en el Congreso cubano.—La conciencia patriótica y democrática del país reacciona saludablemente, contra los intentos de reabsorción colonial.

Recientemente, en 26 de Junio próximo pasado, se suscitó en la Cámara de Representantes (el Congreso de los diputados de este país), un debate contra el uso indebido e inconstitucional, en Cuba, de títulos llamados de nobleza. Sobre ese debate nada en absoluto quisieron informar la mayoría de los rotativos habaneros; solamente *El Mundo* se limitó a decir que se había aprobado un proyecto de ley prohibiendo la mención y el uso de títulos de esa clase, en Cuba. El silencio de la prensa diaria sobre un debate de tan innegable importancia, descubre y demuestra una vez más, la complicidad que corresponde a las empresas editoras de los diarios habaneros, en la obra de "reabsorción colonial" amplia y profundamente estudiada y denunciada por Lamar Schweyer en su sensacional libro "La Crisis del Patriotismo".

"De algunos años a esta parte,—dijo Lamar en su cívico estudio—nótase en nuestra clase adinerada, ya que no aristocrática, un cierto afán de restablecer la antigua nobleza colonial, poniendo en circulación títulos que la generación revolucionaria había relegado al olvido, agrupando a los que persistieron dispersos después de 1902 y sumándole los nuevos títulos que la monarquía española concede a los antiguos emigrantes que hacen dádivas cuantiosas a cambio de esas distinciones. Así vemos a un grupo de cubanos restableciendo costumbres y usos coloniales, tales como el tributo y pleitesía al Rey de España, que no solo están en abierta pugna con el espíritu republicano, sino que significan la nostalgia del antiguo régimen, ya que

la nobleza cubana que después de 1868 continuó usando sus títulos, solo hizo una profesión de fe monárquica y por tanto anticubana, al tiempo que se constituyó en poderosa aliada de los Capitanes Generales.—Lo que en el *súbdito* español está disculpado, por cuanto responde a una procedencia monárquica, hiere la *cubanidad*, al ser usado por un *ciudadano* de la República. La ausencia de la sanción pública facilita esa declaración de adopción colonial y permite que ese círculo de acción hispanizante y anti-republicana, se agrande día a día, adoptando ya los infusos lineamientos de una agrupación que llegaría a constituir un nuevo elemento de disociación nacionalista y de reabsorción colonial".

El problema lo ve claro, también, la Cámara de Representantes, donde ilustres mandatarios de la conciencia democrática y patriótica del pueblo cubano acaban de levantar su protesta cívica, vibrante y razonada, contra la conducta repudiable y antipática de la pseudo aristocracia que con sus alardes nobiliarios insulta la dignidad íntima de las personas libres aquí residentes y el espíritu revolucionario de las instituciones patrióticas de Cuba.

La conjura del silencio que la prensa capitalina ha querido guardar en torno a ese debate de la Cámara, solo puede explicarse en egoismos económicos de las empresas periodísticas, temerosas de perder anuncios y circulación entre los elementos comerciales y sociales de la colonia española, si se atreviesen aquellas a incurrir en enojo o disgusto de ésta. De ahí, a su vez, la importancia informati-

va a todas luces exagerada que los diarios habaneros dedican a cuanto huele a España, al patriotismo y a las cosas españolas de *aguende y allende*.

La influencia perniciosa de esos halagos y adulaciones constantes y sin discreción ni medida a instituciones, sujetos y cosas de España, ha llegado en algunos momentos a invadir las esferas oficiales; con alarma y preocupación del instinto patriótico cubano, pues tal parece como si la ficción de esas supuestas identificaciones entre dos espíritus y dos regímenes tradicional y políticamente antagónicos, hubiese desarraigado de la conciencia cubana el respeto y el culto a las convicciones, los ideales y los principios que inspiraron y dieron pujanza a la revolución libertadora y a las cuales debe ser consecuente en todo momento la República.

Ya que la prensa diaria habanera ha querido escamotear, al conocimiento público, la información cumplida del debate suscitado en la Cámara de Representantes, contra el ridículo y repugnante exhibicionismo de la pseudo nobleza española en Cuba, nosotros queremos prestar un nuevo homenaje a los sentimientos democráticos, republicanos y patrióticos de nuestra tierra adoptiva, con la reconstrucción, lo más textual que nos sea posible, de los principales discursos y declaraciones hechas por ilustres Representantes de la joven intelectualidad cubana y de la conciencia nacional, en aquella memorable sesión; y para ello nos valdremos de notas que ha tenido la gentileza de proporcionarnos un

popular y estimado miembro de aquel cuerpo colegislador.

* * *

El debate se inició con motivo de una enmienda presentada por el batallador congresista Dr. Carmelo Urquiaga, *leader* del grupo parlamentario Popular, para que se grave con un impuesto el uso de títulos nobiliarios en Cuba. El autor de la enmienda, la defendió así:

Sr. Urquiaga: Tengo verdadero interés en que se le dé la debida importancia a esta enmienda, que parece trivial e insignificante y que, sin embargo, pudiera tener transcendencia grande para el desarrollo social y democrático de nuestro país. No se busca con ello un simple efectismo, sino tratar de poner coto—tal vez en forma muy débil, puesto que es la primera intención, pero que pudiera servir como aviso,—a un espíritu aristocrático impropio de una república que se levantó sobre tantos sacrificios y tantos esfuerzos de hombres que lo abandonaron todo para darnos una patria libre. El que se detenga en la lectura de una crónica social de los diarios de nuestro país, se encontrará con la sensación de estar en una monarquía, o tal vez en un país de opereta. Vemos como aparecen allí, encabezando esa crónica, los nombres del Marqués de Tal, o el Conde Cual, pareciendo que aquí solo tenemos la democracia en el traje y no en el interior de nuestra alma.

Para mí el título más envidiable que puede ostentar una persona, es el de ciudadano de una República libre, y no demostrar tanta imbecilidad, creyéndose que pueda alcanzar mayor distinción y valer con un título nobiliario, cuando la distinción y el valer está en la cultura y el talento, y jamás en los que ostentan títulos nobiliarios comprados, ya que, la mayoría de las veces, ni siquiera pueden significar que tuvieron un antecesor glorioso. Por eso, como es preciso que se le ponga coto a estos desmanes, es que he presentado esa

proposición comenzando por castigarlos en el orden económico tan sólo. Está bien que un hombre, si es español, pongo por caso, y ha adquirido un título allá en su patria, lo use; pero no el cubano que parece que se coloca en pugna con nuestros principios democráticos, ya que nuestra Constitución declara que no reconoce fueros ni privilegios de ninguna clase. Como la situación económica es bastante mala, he querido establecer un impuesto módico, pero con el firme propósito de irlo intensificando a medida que notáramos que continuaran existiendo en esa proporción, pues esos individuos no sólo se cubren de ridículo, sino que dan un mal ejemplo, porque pudiera aparecer que aquí no se premia la virtud, el patriotismo, el altruismo, (que son cualidades que enaltecen las personas), sino la vanidad.

Además, ese impuesto es completamente legal y ajustado a las normas fiscales; es un impuesto que pudiéramos llamar suntuario, impuesto sobre la vanidad. Ya que, por ejemplo, no se paga lo mismo por un automóvil modesto, que por uno de gran capacidad de tantos caballos de fuerza, por qué, pues, no hemos de hacer que aquellas personas que tratan de cegarnos con el brillo de sus títulos, contribuyan a fines benéficos, y levantar así un monumento a la democracia, como se propone? Por eso insisto, como cuestión de principio, en que la Cámara apruebe esa enmienda, para que pase como proyecto de ley aparte. Y si alguno de mis compañeros tiene ideas en contrario ruego que las exponga, que yo tengo argumentos suficientes para combatirlos”.

* * *

A su vez, el Dr. Ramón Zaydín, ex-presidente de la propia Cámara, renombrado jurista, orador, escritor y profesor de la Universidad, se expresó así:

Sr. Zaydín: Verdaderamente merece felicitaciones el doctor Urquiaga por su iniciativa; porque el rastacuerismo y la vanidad van

infiltrándose en nuestra sociedad eminentemente democrática, y hay una clase que trata de aristocratizarse por la compra de títulos en el extranjero, ya sea en España, o ya sea en el Vaticano. Y este es un problema que tiene bastante importancia en Cuba, en dos órdenes: en el político, porque la Constitución declara que no existen fueros ni privilegios; pues los fines de la revolución que determinaron la consolidación de la República, entre otros, fueron combatir aquí las castas y las clases; y ahora resulta que, paradójicamente en nuestros periódicos observamos que con títulos altisonantes, a siete columnas, algunas veces, se da a la publicidad la reseña de las *soirees* y de las recepciones cuando se refieren a las residencias de un conde o de un marqués. Y, además, porque en el orden económico hay muchas familias que han hecho su dinero en Cuba y van al extranjero, y allí hacen donaciones, levantan hospitales, escuelas, asilos con el capital que ha sido producto del sacrificio, el sudor y el trabajo y la hospitalidad de los cubanos.

De esos ricos, no se contempla jamás un gesto de filantropía en Cuba; de esos ricos no se contempla jamás un gesto de humanidad para Cuba. Sin embargo, en el extranjero hemos visto, los que hemos viajado, o nos hemos enterado de ello por los cables de los periódicos, que Fulano de Tal quien tuvo un ingenio o hizo dinero en Cuba, regala una fuerte cantidad de dinero para la construcción de un hospital o de una casa escuela; y después, por un real decreto de don Alfonso trece, se le concede el título de duque, conde o de marqués.

Y yo quiero declarar que no estoy conforme con la redacción de la iniciativa del doctor Urquiaga, porque me siento más radical que el señor Urquiaga; porque yo creo que ellos compran esos títulos por vanidad para salir en las llamadas crónicas de la sociedad ostentando orgullosamente los títulos de

conde o de marqués. Y yo creo que desde el momento en que se prohibiera que en los periódicos se publicasen los nombres de esos títulos, muchos de los que ahora se preparan para comprar pergaminos en el extranjero, acaso desistirían de ello.

Este es el ruego que yo formulo al señor Urquiaga, porque toda la vanidad de esos señores estriba en verse citados en las crónicas sociales con el pomposo título de conde, marqués o duque.

Por eso yo invitaría al Sr. Urquiaga y a los demás compañeros, cuyo propósito es matar la vanidad de muchos hombres enriquecidos, cuyo espíritu eminentemente democrático es evidente, a que fuese aceptada mi enmienda en el sentido de establecer una sanción penal para estos casos que se consideren lesivos, perjudiciales e inmorales, de usar títulos nobiliarios; y estableciendo, además, una fuerte penalidad para aquellos que infrinjan la ley, tanto a los periódicos que publican las noticias, como a las personas que los usan".

* * *

La proposición del Sr. Zaydín fué concretada por el congresista oriental Sr. Félix del Prado, en esta forma, aceptada por el Sr. Urquiaga:

"Se prohíbe la mención, el uso y el tratamiento de los títulos nobiliarios en la República de Cuba", y el Sr. Zaydín la amplió así: La infracción se castigará por primera vez, con mil pesos; por segunda vez, con diez mil pesos; y por tercera vez con arresto mayor".

Puesta a votación la anterior enmienda, fué aprobada con solo dos votos en contra, de los señores Alliegro y Guas Inclán. Estos señores, popularísimo Representante por Oriente, el primero, y renombrado profesor de la Academia de Derecho, ilustre Presidente de la Cámara, el segundo, no discreparon del fondo de la cuestión, sin embargo, sino del procedimiento, como se verá por sus explicaciones de voto, respectivas.

Dijo así el Sr. Alliegro con acentuada ironía:

Sr. Alliegro: Señor Presidente y señores Representantes: Por dos razones he votado en contra de la enmienda que acaba de aprobarse: En primer término, porque en una República democrática no puede prohibirse a un individuo, por vanidoso e imbecil que fuera, que use el mote que mejor le venga en ganas. Y en segundo término, porque se establece penalidad para aquellos individuos que, contraviniendo el precepto, usaran dichos títulos nobiliarios; penalidad a mi juicio indebida, ya que como se ha dicho aquí esta tarde, esos señores está considerados como imbeciles, y según un precepto del Código Penal, los imbeciles están exceptuados de la responsabilidad criminal".

El Sr. Presidente de la Cámara cedió por unos momentos la presidencia, y desde un escaño del hemicycle explicó su voto, comenzando por reiterar sus convicciones democráticas y agregó:

Sr. Guas Inclán: No he discrepado, pues, del principio que informa las enmiendas de los señores Urquiaga y Zaydín; descrepo solo del tratamiento legislativo de este problema, del tratamiento que le ha dado la Cámara. Me hubiera parecido prudente, tal vez, que la Cámara hubiese hecho una declaración de principios democráticos, que la Cámara, alrededor del precepto constitucional, hubiera declarado que no procedía abordar este problema, porque la República no reconoce fueros ni privilegios, pues todos los cubanos son iguales ante la ley y todos los títulos nobiliarios carecen de valor en Cuba. Incluso se hubiese resuelto así un problema planteado en nuestro Código Penal, que tiene cierta pugna con la Constitución, regulando los delitos de usurpación y de uso de títulos profesionales. Esto me hubiera parecido prudente, pero no votar en una ley, la prohibición de que se mencionen en los periódicos y en las revistas los títulos nobi-

liarios, y elevar esa conducta a la categoría de delito, castigándola con pena, lo cual es, a mi juicio, una enormidad. Yo no creo que la peligrosidad de estos actos demande tratamiento tan duro, tan excepcional, y jurídicamente tan subsidiario como la sanción criminal. Declarar que es un delincuente el petulante, el vanidoso, el engreído, el que con un título nobiliarios se siente feliz, a mi juicio es un error de la Cámara de Representantes.

Y estoy pensando en las preocupaciones y en los problemas que de acuerdo con la ley de imprenta y de acuerdo con el tratamiento legal de la responsabilidad de los directores de periódicos, este asunto ha de traer aparejado; porque se va a llevar inclusive a la responsabilidad criminal a un periodista o director de un periódico donde apareciese un suelto informativo sobre tal o cual conde o marqués, o donde se le diere ese tratamiento a una persona extranjera. Esas eran las manifestaciones que quería hacer el que habla, reiterando su filiación democrática, que la lleva en el corazón, que forma parte del acervo definitivo de su pensamiento y de sus ideales: pues en este problema de los distingos sociales y de las clases, en este problema de la aristocracia y de la democracia, es para él un apotegma, una divisa, un estímulo, un ejemplo, aquel pensamiento de Aristóteles, que no reconocía otra aristocracia que la del saber, de la virtud y del talento. (!Muy bien! aplausos!).

* * *

Explicó también su voto el Dr. Zaydín, y entre otros conceptos oportunos emitió los siguientes:

Sr. Zaydín: Las revoluciones contra el dominio español no se hicieron solamente para libertar al pueblo cubano de la tiranía, no solamente para constituir en Cuba un gobierno cubano para cubanos; sino para destruir para arrasar todo lo que pudiera recordar la co-

iónia. Y ¿por qué razón, por qué fundamento? Porque eran dos regímenes distintos, porque estaban en pugna dos sistemas políticos, el uno de opresión y de oligarquía y el otro la democracia y de la libertad, y todos aquellos que son verdaderos atributos de la tiranía y de la oligarquía de la colonia, bien están en España, con su régimen, pero mal pueden estar aquí, en un ambiente y en un régimen de principios democráticos como es el que inspira la República.

A primera vista, este asunto que nos ocupa parecía no tener importancia, parecía envolver un mero formulismo, una mera cuestión social no en el sentido técnico, sino en el sentido frívolo con que la palabra social se aplica en las crónicas así llamadas de los periódicos, y no en lo que se refiere a los graves problemas que debe tratar esta Cámara. Yo entiendo, sin embargo, que es de una importancia más vital; porque ya que queremos defender un verdadero nacionalismo, ya que queremos defender un sentimiento nacional, es necesario que empecemos a ocuparnos de la forma en que debe envolverse el pensamiento, en que debe envolverse las ideas, en que debe envolverse la verdadera democracia. Porque no es posible que, en un país donde vemos que crece día a día ese espíritu aristocrático que se manifiesta con la adquisición de títulos nobiliarios comprados con el oro cubano, no se le conceda, a esto, importancia, y se crea que solo afecta a la satisfacción de una vanidad personal, sin más trascendencia.

No se trata de esa peligrosidad vista desde las premisas del Derecho Penal, expuestas brillantemente por nuestro querido Presidente

el doctor Guas Inclán, ilustre maestro de esta ciencia; pero si de la peligrosidad política que se va infiltrando en las masas, en el pueblo, y que va ejerciendo una influencia poderosa en nuestras clases, sobre todo en nuestra clase menesterosa, pues las va acostumbrando a la idea de que ya aquí se van estableciendo fueros, se van estableciendo privilegios. Y no es posible que, en nuestros tiempos, aceptemos una institución que pueda referirse o fundamentarse en la estructura de las que podían imperar en la colonia; eso no puede aceptarse en la era republicana.

Por estas razones, más que como un castigo a la vanidad de los individuos que se han enriquecido y quieren ostentar un título nobiliario, por la influencia peligrosa que ejerce en la sociedad, en el pueblo, por eso es que yo me muestro partidario de que se establezcan preceptos con sanciones penales en la ley. Porque no basta que se establezcan prohibiciones en la ley, sino que es necesario establecer sanciones penales contra los infractores; ya que, desgraciadamente, la mayoría de los hombres no obedecen ninguna prohibición, por alto concepto ético y moral que tenga del cumplimiento de sus deberes, si estas prohibiciones no están protegidas por la Ley, por la sanción penal. Y precisamente para estos individuos que yo considero peligrosos desde el punto de vista de los principios democráticos, para estos es para los que yo considero necesaria la sanción penal; porque ellos no respetarían la prohibición, ya que ellos no respetan actualmente los principios básicos de nuestra Constitución".

* * *

Finalmente, otro distinguido Re-

presentante, el doctor Eladio Ramírez de León, al terciar en el debate y proponer otra enmienda para que sean gravadas las herencias sobre bienes radicados en Cuba, se expresó así:

Sr. Ramírez de León: Realmente, para los hijos de la República resulta mortificante, cuando cogen los periódicos y se encuentran las páginas de éstos saturadas de condes y marqueses sobre todo en la crónica social. Esa situación aristocrática va irritando al pueblo, hasta que se produce la reacción; y por eso los Representantes del pueblo, que somos nosotros, tomamos medidas tendientes a prohibir el uso de esos títulos; medidas que superficialmente pueden parecer algo reaccionarias, pero que son necesarias. No puede olvidarse que tales procedimientos aristocráticos, trajeron hechos de sangre en Rusia.

Por estas razones, considero que debe fijarse un impuesto también a los que transmiten millones de pesos a sus herederos, sin que el erario perciba un centavo; y, en cambio, el pobre, que tiene que ir al establecimiento mas cercano a proveerse de sus víveres, paga dos centavos de tributación en una compra de diez centavos".

* * *

Por dignidad y por consecuencia democráticas de la República, ahora solo falta que el Senado impartiera su aprobación a las iniciativas expresadas, de la Cámara de Representantes, y que el Poder Ejecutivo tenga oportunidad de sancionarlas, a la mayor brevedad posible.

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA